

mergidos en la miseria, y los reyes no tenían deseos de acabar ó lo creían imposible. En muchos casos, sin embargo, se vieron obligados á su pesar á suspender la matanza. La España tenía por enemigo al Portugal, insurreccionada Cataluña, y con la sublevación de Masaniello y la empresa de Guisa sobre Nápoles, se veía amenazada de perder la Italia. La falta de acuerdo entre las dos casas de Austria, el poco respeto que se tenía al papa y la propensión de la Francia á las innovaciones, quitaban á los Católicos la esperanza de triunfar. Tampoco podían confiar en la victoria los innovadores, porque se hallaban fraccionados en partidos políticos y con diferentes intentos, tratando de establecer la república en Holanda y la monarquía en Suecia. En Alemania, único país donde se hubiera podido desplegar la independencia, que era su carácter propio, faltaba un jefe y siempre tenía que mendigarlo del extranjero, pues después de la muerte de Gustavo Adolfo, que tal vez hubiera podido unir en un centro toda la Alemania reformada, no apareció ninguno capaz de conseguir este grande objeto.

Mucho más que las armas, perjudicó al emperador el libro titulado *De ratione status in imperio romano-germanico*, publicado por Felipe de Chemnitz, Pomerano al servicio de Suecia, en el cual demostraba que los príncipes de Alemania no formaban ya un imperio, sino una república aristocrática, perteneciendo la soberanía á los Estados, no al emperador; y los excitaba para que se uniesen todos contra la casa del difunto tirano, peste del imperio y de la libertad (1). Es indecible la influencia que tuvo

1640.

(1) El libro de Chemnitz acusa á los emperadores de haber destruido la libertad del imperio, y manifiesta que es necesaria la unidad, no tanto para rechazar á los enemigos exteriores, cuanto para refrenar al Austria. Un capítulo tiene el preciso título: *Quod simulacra majestatis principi relinquenda sint, jura vero republica reservanda*. Tratando de los medios de recobrar su antigua libertad, propone seis, cuya oportunidad puede apreciarse por quien considere las diferentes vicisitudes por qué ha pasado el imperio: 1.º amnistia general y restablecimiento de la concordia; 2.º extirpación de la casa de Austria; 3.º elección de un nuevo emperador á quien se impondrá una capitulación de nuevo género; 4.º hacer que la confianza sustituya á la desconfianza; 5.º restablecer las dietas y la constitución del imperio y disolver el consejo áulico, y 6.º mantener un ejército permanente y crear un tesoro militar. Insiste especialmente sobre el 2.º, y sobre él dice: « *Omnium arma in defuncti tyranni liberos, ac totam istam familiam, imperio nostro avitaeque libertati exitiosam, nullique quam sibi fidam, domum, inquam, Austriacam convertantur: illa, prout de republica nostra merita est, Germania in totum pellitor: ditiones ejus, quas amplissimas imperii beneficio consecuta est et sub imperio possidet, in fiscoam rediguntur. — Si enim verum est, quod Machiavellus scripsit, esse in singulis rebus publicis familias fatales, quae earum exitio nascuntur, haec certe familia Germaniae nostrae fatalis est, quae, ab exiguis orta initiis, eo progressa est potentia, ut toto imperio formidolosa, imo exitiosa existat. — Facili opera demonstrare possumus, publici imperii opibus et viribus ad privatam potentiam suam stabilendam eos abusos, quantumque illi viribus et potentia aucti sunt, tantum decrevisse imperii majestatem, ordinum auctoritatem, communemque libertatem, ut de liene referunt, eo crescente, reliquum corpus imminui. — Archiducis titulum ob meram arrogantiam Austriaci adsciverunt, ut alias principum familias, longe antiquiores eminentiores, aliqua praecellerent. — Poloni, Austriacorum ambitionem experti, in comitiis suis aliquando sanxere: Ne quis in electione novi regis Poloniae, deinceps aliquem*

aquel libro, cuyas reglas llegaron á ser comunes entre los publicistas protestantes, de modo que los príncipes viendo una usurpación en cada orden, no se unieron ya al emperador para dañar á los enemigos, pretendiendo hacer por sí la guerra y la paz, y mandar sus diputados al congreso á que Francia los invitaba, para afianzar la libertad civil y religiosa contra los atentados austríacos.

Largas y complicadas llegaron á ser las negociaciones, y la general desconfianza de los partidos hizo imposible la asignación de límites precisos al territorio y á los derechos. Entretanto proseguía la guerra y la Baviera ardía, cuando los Suecos se apoderaron de la nueva Praga; último acto de aquella larga tragedia, verificado en el mismo lugar en que aconteció el primero.

Richelieu, que había atizado el incendio, había muerto: incomodaban poco á los príncipes austríacos las matanzas que no se hacían á su vista; pero tanto á estos como á Suecia les quitaba toda esperanza de engrandecimiento, el que adquiría Federico Guillermo, elector de Brandeburgo. Al fin se reunió en Osnabruck y Münster el congreso más importante que se había visto hasta entonces, en el que los plenipotenciarios del emperador, del papa, de Francia, de España, Portugal, Suecia, Dinamarca, Países Bajos, Suiza, Mantua, Saboya y Toscana procuraban encontrar soluciones de una suprema importancia (1). ¡Cuántos intereses, cuántas pretensiones tenían que conciliar! La Suecia estaba en guerra con Austria, Baviera y Sajonia; Austria con Suecia y los Estados protestantes; Francia con Austria y España; y España con Francia, Portugal y los Países Bajos. Era necesario indemnizar á los potentados extranjeros y á los Estados del imperio, y establecer relaciones políticas y religiosas, tanto entre extranjeros como entre nacionales. Además de las enemistades ostensibles, había encubierta cierta desconfianza aun entre los que pertenecían á

» ex domo antriaca nominare, aut suffragio suo commendare
» auferet, alioquin ipso facto infamem foret. — Nec virtutes
» aut animi dotes, quibus familia ista clarescere vulgo jacitatur, quisquam objiciat, et clementiae in primis famam,
» quam apud multos habet, quorum in ore pervulgatum est,
» nullum in hac familia unquam extitisse tyrannum. Nam
» virtutum quaedam species etsi primo intuitu sese offerant,
» attamen istae quoque non minus noxiae quam vitia sunt,
» quoties parando regno finguntur; cumque novum imperium
» inchoantibus utilis sit clementiae fama (TACIT. Hist. lib. IV),
» ista quoque clementiae in hoc domo affectatio tanquam
» novi imperii illecebra, eo magis suspecta esse debet, et
» quidquid clementiam ac mansuetudinem suam jaecitent
» Austriaci. Nobis, in libertate natis et educatis, placet generosa illa Demosthenis vox, qui, plerisque aliis Antipatrii
» humanitatem ac facilitatem laudantibus, Dominum, inquit,
» quantumcumque facilem repudiamus! — Velut sanguinis
» emissionem ac purgationem plurimum etiam boni sanguinis
» elicitur, fieri tamen hoc expedit nisi vitae velis periculum
» facere: ita imperium nostrum ejusmodi potenti et omnibus
» formidolosa familia evacuari oportet, etiamsi ea totum mala
» non esset. — Obfirmetur ergo et conspirent contra viperum hoc genus, omnium, quicumque servire dedignantur,
» animi; magna enim adversus tyrannos victoria pars est,
» nolle amplius tyrannidem pati. » (Lib. VI.)

(1) MEYERN, *Acta pacis westphalicae*. Gottinga, 1734.
STEPH. PÜTTER, *Geist der westphälischen Friedens*.
Ibid. 1795.
BOUGEAULT, *Hist du traité de Westphalie*.

una misma bandera, y nadie quería debilitar tanto á sus enemigos que sus aliados llegasen con ello á adquirir demasiado vigor. La dificultad se aumentaba por el carácter de los ministros, que mezclaban sus pasiones particulares con las públicas; los Españoles se presentaban orgullosos; obstinados los imperiales; astutos los Franceses; arrogantes los Suecos, y el pacífico legado pontificio Chigi, único que estaba animado del deseo desinteresado de la paz, trabajaba continuamente para refrenar las recíprocas envidias.

Tres años estuvieron discutiendo; por fin en 24 de octubre de 1648 se concluyó la paz de Westfalia, especie de declaración oficial de la imposibilidad de unir los partidos; de modo que se contentaron con establecer relaciones legales, sin guardar grandes consideraciones al derecho y á la justicia. Muchas pretensiones se paliaron, porque á cada momento se amenazaba con volver á emprender las hostilidades, aunque se prevenía que los términos vagos con que se redactaban, darían pretextos para nuevas contiendas; pero ya se contaban treinta años; ¿qué digo? ochenta de violencias y guerras (1), no solo en Alemania, sino en toda Europa, en la cual casi todos los países habían sido oprimidos por ejércitos extranjeros y devastadores.

Solo Francia y Suecia obtuvieron las satisfacciones que pedían; aquella recibiendo la Alsacia con perjuicio del Austria, además de confirmarle la posesión de Metz, Toul y Verdun, de la que hasta entonces se titulaba protectora, y se le concedió el Pignerol en el Piamonte: la Suecia tuvo la Pomerania Occidental y parte de la Baja, las islas de Rugen, Wismar, Bremen y Verden, tres votos en la Dieta del imperio y 5.000.000 de escudos para los sueldos de las tropas que debía licenciar. Era Gustavo Adolfo que triunfaba desde el sepulcro, asegurando á la Suecia un poder mayor que el que debía esperar.

Para indemnizar á los príncipes, se secularizaron los bienes eclesiásticos, por cuyo medio el elector brandeburgués obtuvo á Magdeburgo, Halberstadt, Camin y Minden; al Mecklemburgo se concedieron Schwerin y Ratzeburgo; á Hesse-Cassel Hirschfeld y 600.000 escudos; el elector de Sajonia conservó las baillías de que había desposeído al arzobispo de Magdeburgo; se instituyó un octavo electorado en favor del Palatino, cuya dignidad había trasferido el emperador al duque de Baviera. La sucesión de Juliers había sido resuelta en 1610, cuando el príncipe de Orange arrojó de allí á los Austríacos, pero no pudieron conciliarse las diferencias que sobre ella existían.

España, lisonjeándose de que el triunfo del Austria y de los Católicos volvería la Holanda á su obediencia, los favoreció cuanto pudo; pero teniendo que dirigir todas sus fuerzas contra Francia, se vió precisada á aceptar la independencia de la provincias rebeldes, que se ratificó

(2) Comenzó con la sublevación de los Países Bajos.

por estos tratados. Ya hacía siglos que los Suizos se habían insurreccionado contra las usurpaciones austríacas, confesándose sin embargo ligados al imperio que había reconocido su sublevación. Cuando la dignidad imperial se encontró encadenada por la casa de Austria, se relajaron los antiguos vínculos, y los Suizos quedaron independientes de hecho, aunque no lo eran de derecho. En los momentos prósperos de la guerra religiosa, el imperio había intentado ejercer allí algunos actos de autoridad; pero en el tratado de paz se confesó de derecho la independencia helvética.

No se pudo llegar á una conciliación respecto de las guerras entre España y Francia, ni entre España y Portugal, así como quedaron sin resolver otras muchas diferencias que habían surgido durante las hostilidades.

En cuanto á la religión, causa ó pretexto de tan prolongada lucha, los protestantes ya habían obtenido tolerancia con el *Interim*, y luego igualdad en la Dieta de Augsburgo. Después pretendieron primacía en la pasada guerra, y el derecho de elegir un emperador propio, cual lo habría sido Gustavo Adolfo. Era preciso retroceder de tales pretensiones, y no se podía esperar la tolerancia de todos los cultos, idea extraña en aquel siglo, tanto más cuanto que habiéndose constituido en cierto modo mediador el papa, se negaba á tratar con los herejes. Se confirmó, pues, el convenio de Augsburgo, comprendiendo en él á los calvinistas, siendo estas las dos únicas confesiones á que se proveyó. La cámara imperial debía componerse de veinticuatro protestantes y veintiseis Católicos; entraron en el consejo áulico seis reformados, y en las dietas igual número de estos y de Católicos. Las órdenes religiosas conservaron las posesiones que tenían en los países protestantes; pero no debía introducirse ninguna nueva, lo cual aludía especialmente á los Jesuitas. Se suspendió toda dependencia eclesiástica y diocesana entre los Estados católicos y protestantes, ó solo entre protestantes. El año 1624 fué tomado como año normal en cuanto á los bienes de la Iglesia por respeto al *reservatum ecclesiasticum*, quedando á cada príncipe el *jus sacrorum*, es decir, la facultad de disponer de las cosas religiosas en sus propios Estados. Esto implicaba el derecho de expulsar á los que profesasen otras creencias, si bien estos podían solicitar su emigración sin perder sus bienes. De aquí resultaba que en el territorio común del imperio una misma creencia era dominante en un lugar, apenas tolerada en otro y proscrita en un tercero. Los príncipes y caballeros tenían entera libertad de conciencia; pero la de los pueblos dependía de la voluntad del señor, ó de cualquier accidente de la posesión anterior.

Mayores dificultades ofrecía el arreglo del imperio. Maximiliano I había procurado, y con mas esfuerzo Carlos V, impedir que se disolviese y devolverle alguna dignidad; pero decayó de nuevo en los tiempos de Rodolfo II y Matías,

sin que los dos Fernandos pudiesen repararlo entre tanto desórden y con la nueva política de Francia. España, con el pensamiento de unir la Francia á sus inmensas posesiones, excitó en Europa el deseo y hasta la necesidad de humillarla, y con este objeto era oportuno cortar la rama alemana, dando la mano á los protestantes. Por esto se exageró la tiranía de Fernando III y la ambición sistemática de los Austríacos; y en el tratado de paz aquel no pudo salvar del imperio mas que las apariencias. Los príncipes lo habian trasformado poco á poco en una confederación de Estados casi independientes, aunque no reconocida. La paz legalizó cuanto habia de irregular, de modo que aquellos pudieran llamarse verdaderos soberanos, añadiendo al hecho el derecho. Así la dignidad imperial no aumentó ni en un ápice el poder efectivo de la casa de Austria que se lo habia abrogado; y para impedir que esta lo convirtiese en hereditario, se exigió que el rey de Romanos fuese elegido por la Dieta, no por los electores; pero no se consintió. Se estableció una capitulación perpétua que los emperadores debían jurar; pero solo se cumplió por Carlos VI. Se convino en que se renovase la suprimida Dieta, y quedó permanente en Ratisbona desde 1663 hasta 1806; pero eran proverbiales su lentitud é irresolución. Para que se administrase mejor la justicia, se determinó cómo debía formarse la cámara imperial, y se abolió la jurisdicción concurrentes, en virtud de la cual podían los actores á su voluntad llevar los litigios ante sus propios señores ó ante el imperio (1).

Este tratado tuvo, como es de conocer, el doble carácter de paz y constitución del imperio, resultando mas precisa y mejor regularizada la constitución germánica. Los Estados obtuvieron la soberanía territorial perpétua, extensiva á las cosas eclesiásticas y políticas; las ciudades imperiales voto deliberativo en las dietas, pudiendo hacer alianza entre sí, ó con los extranjeros, como no fuesen contrarias al emperador ó á la paz pública. Así se constituyó una verdadera Confederación que sirviese para mantener el equilibrio y formase á la vez una barrera entre el Austria y la Francia; aquella quedó disgustada, y erigiéndose esta en protectora de la constitución alemana, tuvo la infeliz ocurrencia de mezclarse en los negocios interiores, y colocarse á la cabeza de un poderoso partido.

El papa Inocencio X protestó contra esta paz como poco religiosa: España protestó porque Austria habia cedido la Alsacia; Fernando II protestó contra los títulos que tomó el embajador de Portugal, y aunque como emperador y archiduque se vió precisado á condescender respecto de muchos puntos, nunca se doblegó á permitir en sus Estados hereditarios la libertad religiosa, consintiendo únicamente que los reformados fuesen por los países contiguos

(1) He unido aquí las medidas tomadas poco despues por la Dieta.

para ejercer sus devociones. Tambien se negó obstinadamente á perdonar á sus súbditos rebeldes, previendo tal vez el desórden que resultaria del regreso de los poseedores de bienes ocupados por otros, especialmente en Bohemia, donde una mitad habia sido confiscada (1).

El Austria, contra quien se habia dirigido toda la guerra, perdió la Alsacia y la esperanza de la soberanía europea. El mayor perjuicio lo sufrió la Alemania, donde se dice que perecieron la mitad ó dos terceras partes de la población; fueron destruidas ó trasladadas al extranjero las manufacturas que eran su grandeza; decayeron las florecientes ciudades del Ansa, y ya no tuvieron mayor vigor que las de la Liga sueca; el desmembramiento, la humillación y la debilidad sucedieron á las devastaciones y á la anarquía; se estableció la separación del poder secular, y con ella la ruina de la vida política; se perpetuaron las divisiones profundas, como son siempre las religiosas; se aniquiló toda potestad central con afianzar las locales de los pequeños señores, que atentos solamente á su engrandecimiento y á aumentar sus propias rentas, administraban al pueblo cual si fuese un patrimonio sometido al derecho privado; de modo que ni aun los buenos y humanos conocían los verdaderos deberes de un gobierno; aquellos pueblos no tuvieron ya una patria á quien servir con afecto, y el país que en toda la edad média habia estado á la cabeza de la política europea, llegó á ser el teatro de las intrigas y de la corrupción de los extranjeros.

Sin embargo, ¿cómo debieron bendecir los pueblos aquella paz que los libraba de la ferocidad guerrera y de tan prolongadas hostilidades! Y en realidad, solo fué una tregua, si bien perpétua, la cual dejando indecisos ciertos puntos á que solo la eternidad podrá dar solución, quedó mas efectiva de lo que parecia exteriormente: en ella se establecieron algunos fundamentos de derecho público, uno de ellos que la conservación del imperio germánico convenia á toda Europa; las potencias del Norte comenzaron desde entonces á tener influencia en Occidente; al Austria se le imprimió aquel carácter de pacificadora que rara vez ha desmentido, y aniquilada la política religiosa de la edad média, este acto llegó á ser el estudio de los hombres de Estado, y la nueva base del sistema político y del derecho de gentes (2).

CAPÍTULO XXVIII

Papas posteriores al concilio de Trento.

La Reforma católica se manifestó en los pontífices despues del concilio de Trento, si bien muchos se entregaron todavia á los intereses y

(1) Los Suecos insistían principalmente en la amnistía; y dice Ignacio Schmitt (*Gesch. der Deutschen*, vol. XI, p. 188) que con 600,000 escudos se consiguió que Cristina desistiese de proteger á los emigrados.

(2) V. el lib. XVI, cap. 1.

Pio V.

afectos seculares. Miguel Ghislieri, natural de Alejandria, era de religion austera, de una vida purísima, y caminaba siempre á pié: como prior, libró á muchos conventos de sus deudas; fué inquisidor severísimo en Bérgamo y en Como, sin temor á las injurias y amenazas; elevado á cardenal no varió de modo de obrar, ni tampoco cuando ocupó el sόlio pontificio con el nombre de Pio V. Diciendo: « Quien quiera » gobernar á los demas, comience por gobernarse á sí mismo, » restringió los gastos manteniéndose como un monje, y solo experimentaba placer en el cumplimiento estricto de sus deberes y en la fervorosa meditacion y adoracion, de la que se levantaba con los ojos bañados en lágrimas (1). Tal género de perfeccion suele producir confianza en la propia voluntad y obstinacion en dominar la de los demas. En efecto, Pio impuso tal rigor de disciplina, cual si fuesen aquellos los primeros tiempos del Cristianismo; expulsó las prostitutas; refrenó el lujo en los trajes; abolió los frailes humillados; publicó misal y breviario nuevos; prohibió gravar con feudos las tierras de la Iglesia por cualquiera causa que fuese; fué muy parco en la concesion de dispensas é indulgencias; no permitió que los curas se ausentasen de sus parroquias; restableció la regla en los conventos, restringiendo la clausura de las monjas, y secundado por obispos celosos mejoró considerablemente la Iglesia de Italia. Faltaron pretextos á la Reforma desde que el concilio, al cual habia apelado continuamente, pronunció su decision, y ya no era una reclamacion, sino una revolucion. Convencidos los príncipes de que al cambio de religion seguirían cambios políticos, se unieron entonces á Roma; por todas partes adquirió nuevo vigor la Inquisicion, y en España se multiplicaron los *autos de fe*. Cosme de Médicis entregó al papa á Carnesecci, y Venecia á Guido Zanetti, y ambos fueron quemados.

La viva piedad de Pio V no le impedía ser perseguidor como su siglo. Excitaba á los que combatían á los hugonotes, y les mandaba tropas y dinero de Italia (2). Envió al duque de Alba el sombrero bendito, y habia prometido todos los bienes de la Iglesia, sin exceptuar las cruces y los cálices, para sostener una guerra contra Inglaterra, que él mismo ofreció ir á dirigir. Errores deplorables, pero de su siglo y del puesto que ocupaba. Se veía ante una serie de papas á quienes el voto popular habia hecho

(1) DE FALLOUX, *Histoire de Pio V*, Paris, 1844, 2 vol.

(2) En el breve que acompañaba á estos socorros decia á Carlos IX: « Rogamos al Dios de los ejércitos que de á V. M. una victoria completa sobre todos sus enemigos... esperando que si él concede este favor á V. M. le servirá gloriosamente, vengando no solo sus injurias, sino tambien los intereses divinos, y castigando severamente los horribles atentados y sacrilegios abominables cometidos por los hugonotes, mostrándose V. M. de este modo justo ejecutor de los decretos de Dios. » Guiaba aquel ejército itálico el conde Esforcia de Santa Flora, y las veintisiete banderas que arribó á los herejes, fueron colgadas con gran pompa en el basilica de Letran en 1570.

cabezas de la Cristiandad; al paso que los innovadores de ayer querían hoy destruir la grande unidad católica. Aquellos papas habian salvado la civilizacion, dirigiendo todos los Cristianos contra el islamismo; ahora los Turcos amenazaban de nuevo, y en tanto los reinos cristianos se destrozaban unos á otros. Pio V obraba como un general en campaña, donde es indispensable el rigor para obtener la victoria. El principal de sus pensamientos era evitar la nueva irrupcion de los Turcos, y en un siglo de tantas discordias pudo armar un ejército cristiano y conseguir en Lepanto la última victoria que la Cristiandad unida obtuvo sobre la Média Luna.

Por esto fué Pio perseguidor, pues como hombre inaccesible á las pasiones humanas, en cualquiera parte que encontraba la idea del deber no guardaba consideracion alguna, de modo que los cardenales se veían obligados muchas veces á recordarle que no tenia que habérselas con ángeles. Pretendía mantener en todo su vigor la bula *In cœna Domini*, y negaba á los príncipes el derecho de imponer nuevas cargas á sus súbditos; lo cual le atrajo serias contradicciones, porque ni los tiempos, ni los soberanos admitían estas pretensiones. El mismo Felipe II, que rechazaba aquella bula y sostenía que era necesario el *exequatur regio*, tuvo que escribirle que no se pudiese en el riesgo de ver hasta dónde podia llegar un rey poderoso llevado á un caso extremo. Conociendo Pio que se aproximaba su muerte, visitó las siete iglesias, besó la escala santa, para despedirse de aquellos sagrados lugares, y la sinceridad de su devocion hizo que á pesar de su intratable aspereza le amase el pueblo durante su vida, y despues lo venerase como Santo. Fué el último pontífice canonizado.

El Boloñes Hugo Buoncompagni, que le sustituyó con el nombre de Gregorio XIII, se manifestó por el contrario conciliador y elocuente, hasta con detrimento de la justicia. Sus mundanas inclinaciones fueron reprimidas por la opinion moral que se habia difundido en la sociedad, tanto que con trabajo pudo favorecer á su propio hijo, sin que hiciese nada por sus sobrinos. Por lo demas fué exacto en el cumplimiento de los deberes de jefe de los fieles, en elevar los mejores al obispado, y en difundir la instruccion. Fundó mas de veinte colegios, entre los cuales se cuenta el de todas las naciones, en cuya apertura se leyeron discursos en veinticinco lenguas; reformó el germánico, plantel de atletas; otro para los griegos, en el cual eran educados del mismo modo que en su patria, con su lengua y sus ritos; y otro para los Maronitas é Ingleses. Revisó el decreto de Graciano (1), é inmortalizó su pontificado con la reforma del calendario.

(1) El primer *Bulario* se dió á luz en 1586, y en él puso por orden cronológico Laetizio Cherubini las constituciones pontificias.

Gregorio XIII.
1572.